

¿Adónde recorro si tengo que hablar con un abogado de inmediato?

Usted puede visitar nuestras clínicas legales listadas abajo sin cita previa:

◆ **Charles W. Gilchrist Immigrant Resource Center Gaithersburg Library**

18330 Montgomery Village Avenue
Gaithersburg, MD 20879

Segundo y Cuarto lunes del mes

Horario de inscripción (espacio limitado):

6:00 pm - 7:00 pm

◆ **TESS Community Service Center Montgomery County Community Action Agency**

8513 Piney Branch Road
Silver Spring, MD 20901

Primer y Tercer miércoles del mes

Horario de inscripción (espacio limitado):

6:00 pm - 7:00 pm

◆ **Charles W. Gilchrist Immigrant Resource Center Westfield South Building**

11002 Veirs Mill Road, Suite 506
Wheaton, MD 20902

Segundo y Cuarto miércoles del mes

Horario de inscripción: (espacio limitado):

6:00 pm - 7:00 pm

Tenga en Cuenta: Los clientes no serán atendidos en orden de inscripción, si no con respecto al asunto legal.

¿Qué pasa si no soy elegible para recibir ayuda a través del Programa Pro Bono?

El Programa Pro Bono tratará de referirlo a otra agencia o programa que pueda ayudarle con su problema legal. Si sus ingresos son demasiado altos para calificar o si su problema legal no puede ser manejado por el servicio GRATUITO a través del Programa Pro Bono, puede obtener un abogado a través de los siguientes proveedores legales:

SERVICIO DE REFERENCIA DE ABOGADOS

Un representante le dará referencia a un abogado que tenga conocimiento del área de leyes necesaria. El Servicio de Referencia de Abogados puede ser contactado al (301) 279-9100 lunes a viernes desde 9:00 am—1:00 pm.

EL CENTRO DE AUTO AYUDA EN DERECHO DE FAMILIA:

Los residentes de bajos ingresos del condado que desean continuar con un caso de derecho familiar simple, sin la asistencia de un abogado, pueden obtener asesoría jurídica limitada o información legal general de abogados empleados y voluntarios que prestan sus servicios en el Centro de Auto Ayuda en Derecho de Familia. Están localizados en el Primer piso del tribunal de Circuito del Condado de Montgomery ubicado en 50 Maryland Avenue, Room 1500 South Tower, Rockville, MD 20850. El horario es lunes, miércoles, jueves y viernes desde 8:00 am - 4:30 pm y martes desde 8:00 am - 8:00 pm.

La Fundación del Colegio de Abogados del Condado de Montgomery es una organización sin fines de lucro 501 (c) (3), y las contribuciones que recibe se pueden descontar de los impuestos. El Programa Pro Bono presta servicios gracias a las subvenciones y contribuciones de la Corporación de Servicios Legales de Maryland, y de la División de Acción Comunitaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos del gobierno del condado de Montgomery.

Actualizado Junio 2019

Si Usted Necesita Un Abogado Pero No Puede Pagar Los Honorarios...



Es Posible Que Pueda Obtener Asistencia Legal Gratuita de Abogados Voluntarios por medio del PROGRAMA PRO BONO de la Fundación del Colegio de Abogados del Condado de Montgomery, Maryland, Inc.

¿EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA PRO BONO?

El Programa Pro Bono ayuda a los residentes de bajos ingresos del Condado de Montgomery a obtener **REPRESENTACIÓN LEGAL GRATUITA O ASESORÍA LEGAL GRATUITA** en casos civiles. Abogados que practican privadamente en la comunidad trabajan como voluntarios para representar a clientes del Programa Pro Bono. El Programa Pro Bono también opera varias **clínicas de asesoría legal** adonde residentes de bajos ingresos del condado pueden ir para obtener asesoramiento legal gratuito.

¿Quién es elegible?

Usted debe satisfacer TODOS los siguientes criterios para ser elegible:

- Debe ser residente del Condado de Montgomery.
- Debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de Maryland para personas de bajos ingresos.
- Debe necesitar ayuda en un área de derecho en la que ejercen abogados voluntarios del Programa Pro Bono.

¿Quién me representará?

El Programa Pro Bono lo enviará a un **abogado voluntario**. Este abogado revisará su caso y decidirá, en la opinión profesional de el o ella, si usted necesita representación o consejo legal. Si el abogado está de acuerdo con representarle, usted y el abogado firmarán un contrato de representación que especifique los servicios que se le prestará .

¿De que casos se encarga el Programa Pro Bono?

- Divorcio Absoluto (Separación de 1 Año)
- Acuerdos de Separación
- Custodia
- Adopción/Tutela de Menores
- Cambios de Nombres
- Bancarrota
- Defensa Contra Deudas (Limitado)
- Problemas entre Inquilinos y Dueños (Solamente Depositos)
- Inmigración (Servicios Limitados)
- Empleo (Servicios Limitados/Reclamo de Salario)
- Testamentos y Poderes

¿De que casos NO se encarga el Programa Pro Bono?

- Casos de Emergencia
- Casos Criminales y de Tráfico
- Compensación de Trabajadores y Beneficios de Seguro Sociales o Desempleo
- Casos que generen honorarios
- Casos de Beneficios Públicos
- Casos de Vivienda Pública
- Pensión Alimenticia* o Manutención de Menores* o Visitas* (*Si no forma parte de un caso de Custodia o Divorcio)
- Apelaciones o Modificaciones de Ningun Tipo

El Programa Pro Bono está dedicado ayudar los residentes del Condado de Montgomery. Cada caso es diferente y en ciertas situaciones el Programa Pro Bono no podrá brindar asistencia legal.

¿Qué tengo que hacer si necesito representación legal gratuita?

- ◆ Llame al Programa Pro Bono al **(301) 424-7651** de lunes a jueves dentro las horas de **9:00 am - 3:00 pm** para una entrevista inicial.
- ◆ Si parece ser elegible, el Programa Pro Bono le enviará por correo formularios que debe llenar y devolver al Programa, incluyendo un giro postal para cubrir la tarifa de \$25.00, la cual no es reembolsable.
- ◆ Si después de revisar su aplicación se determina que usted califica, el Programa Pro Bono añadirá su nombre a la lista de espera para asignarle un abogado. Cuando un abogado voluntario acuerda revisar su caso, le enviaremos una carta con el nombre y el número de teléfono del abogado. Usted debe contactar al abogado y establecer todas sus citas.
- ◆ Haremos todo lo posible por asignar un abogado a su caso. Por favor tenga presente que no es garantizado que un abogado sea asignado para representarle.

¿Obtendré un abogado que me represente inmediatamente?

No. El Programa Pro Bono depende de abogados voluntarios, así que pueden pasar varias semanas antes de que el Programa encuentre un abogado disponible para representarle en la Corte. **Por esa razón, el Programa no puede ayudar a personas que tengan casos de emergencia.** Usted puede obtener asesoría legal acercándose a las clínicas legales que se mencionan en este panfleto.